



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral de todo el edificio de Lavalle 1248/50 sede de la oficina de Violencia Doméstica, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 329/2018 (conf. fs. 2/6) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 4539/2018 (ver fs. 16/17).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio, se solicitó a fs. 10/11 a la actual prestataria -UADEL S.R.L.- su conformidad para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 329/2018, obrando su aceptación a fs. 15 -actualizado a fs. 53-.

Que a fs. 21 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta debida conformidad a la citada prórroga.

Que se efectuó a fs. 13 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder

Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la orden de compra n° 329/2018 con la firma “UADEL S.R.L.” por el servicio de limpieza integral de todo el edificio de Lavalle 1248/50 sede de la oficina de Violencia Doméstica por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 329/2018-, por la suma total de pesos ciento treinta y siete mil doscientos noventa y seis con treinta y ocho centavos (\$ 137.296,38.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 15 -actualizado a fs. 53-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AG